

RESOLUCIÓN NO. 000946

05 MAR 2018

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC- SGR – 0002 - 2018**

El Secretario General del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas mediante Decreto 000987 del 13 Julio de 2010, modificado parcialmente por el Decreto 000571 del 10 de agosto de 2011, emanados del Despacho del Señor Gobernador, por medio del cual le delega facultades en materia contractual,

**CONSIDERANDO:**

La Administración Departamental requiere celebrar un proceso de convocatoria pública para darle continuidad al suministro de combustible (gasolina corriente y ACPM), con el fin de suministrar el combustible a los vehículos del parque automotor de propiedad del Departamento del Cesar, y adicionalmente contratar el servicio de lavado de los mismos. Lo anterior se requiere para la vigencia 2018, y se adelanta desde ahora, con el fin de atender desde el inicio la vigencia mencionada, toda vez que, año tras año los servicios objeto de estos estudios previos, sólo se prestan ya iniciados varios meses del año, lo que es contraproducente, ya que estos son necesarios para el normal funcionamiento de la administración y cuidado de los mencionados vehículos.

Para cumplir con la obligación de garantizar la prestación de servicios propios de la administración departamental del Cesar, la prestación de servicios sociales y demás actividades inherentes al que hacer institucional, se hace necesario contratar el suministro de combustibles para los vehículos y motocicletas de la Gobernación del Departamento del Cesar, así como el servicio de lavado de los mismos.

Surge entonces la necesidad para la Administración Departamental del Cesar, de contratar un servicio con la calidad y responsabilidad requerida, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y conforme al sistema de precios unitarios el cual está sujeto a la OIP (Organización Internacional de Petróleo) y a las normas reguladas, el Ministerio de Hacienda Nacional.

Para dar cumplimiento a todos los preceptos legales que regulan la materia, se debe entre otras estrategias velar por el transporte, como una medida para fortalecer y garantizar la vigilancia y seguimiento a proyectos y diferentes actividades que realiza el Departamento del Cesar, dentro de las actividades propias tanto del Gobernador como su equipo de trabajo los cuales requieren hacer presencia continua tanto en zona urbana como rural. Desplazamiento que debe hacerse para todo los veinticinco (25) Municipios del Departamento del Cesar.

Es conveniente para la Administración Departamental del Cesar, celebrar la contratación objeto de estos estudios, toda vez que esta cuenta con vehículos por medio de los cuales se cubren necesidades propias del giro normal de la entidad.

Que por motivos de conveniencia y legalidad, el Departamento del Cesar requiere contratar mediante el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SAMC-SGR-0002-2018**, el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM), DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, Y LAVADO DE LOS MISMOS"**.

Que el lugar de consulta de los pliegos definitivos, estudios previos y demás documentos relacionados con el presente proceso de selección, estarán disponibles en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la Calle 16 No. 12-120 Edificio Alfonso López Michelsen, Secretaría General.

Que, para efectos de cumplir lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas con el fin de que acompañen el presente proceso de selección y puedan ejercer el respectivo control y vigilancia de conformidad con la normatividad relacionada con la contratación estatal.

JL

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC- SGR – 0002 - 2018**

Que se cuenta con el presupuesto oficial, asignado para la presente vigencia de 2017, por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO** y amparado con el CDP No. No 9 del 16 De enero de 2018; con rubro presupuestal 03-1-212-20 por concepto de MATERIALES Y SUMINISTROS.

En mérito de lo anterior, el ordenador del gasto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ordénese la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. **SASI-SGR-002-2018**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM), DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, Y LAVADO DE LOS MISMOS"** con un presupuesto oficial de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO**.

**ARTICULO SEGUNDO:** Adoptar el pliego de condiciones definitivo que, para el efecto, se encuentra debidamente elaborado, conforme al siguiente cronograma:

Aviso de convocatoria, estudio previo y proyecto de pliego de condiciones	<b>Fecha de publicación:</b> 26 de febrero de 2018 Página web: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliegos	<b>Fecha:</b> desde el 26 de febrero al 02 de Marzo de 2018 Las observaciones pueden ser presentadas en medio físico en la Secretaría General de LA GOBERNACIÓN DEL CESAR ubicada en la Calle 16 No. 12-120 piso 2do., o por el correo electrónico <a href="mailto:administrativa@gobcesar.gov.co">administrativa@gobcesar.gov.co</a>
Plazo para presentar manifestaciones de Mipyme,	<b>Fecha:</b> Del 26 de febrero al 02 de marzo de 2018.
Acto de apertura de la Selección Abreviada. Y Consulta de los pliegos de condiciones definitivos.	<b>Fecha de expedición:</b> 05 de MARZO DE 2018 Página web: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Plazo para presentar manifestaciones de interés de los posibles oferentes.	<b>Fecha:</b> hasta el 08 de Marzo de 2018. En la Secretaría General de LA GOBERNACIÓN DEL CESAR, ubicada en la Calle 16 No. 12 – 120 Piso 2do. En físico.
Plazo para presentar observaciones	Desde el día 05 de MARZO DE 2018 al 08 de Marzo de 2018.
Audiencia de Sorteo de consolidación de oferentes en caso de que el número de posibles oferentes Sea superior a (10).	<b>Fecha y lugar:</b> 09 de Marzo de 2018 a las 4:00 pm en la Secretaría General de LA GOBERNACIÓN DEL CESAR, ubicada en la Calle 16 No. 12 – 120 Piso 2do. A las 5:45 pm.
Fecha límite para expedir adendas y respuesta a observaciones.	Hasta el día 08 de Marzo de 2018
Plazo de la presentación de la propuesta (CIERRE)	<b>Fecha:</b> hasta el día de 12 DE MARZO DE 2018 las 10:00 A.M. El reloj con base en el cual se definirá la hora de cierre, será el del computador que se encuentre en el recinto donde se desarrollara el acto de cierre y estará de acuerdo con la hora que registre la Superintendencia de Industria y Comercio. Lugar: Secretaría General de LA GOBERNACIÓN DEL CESAR ubicada en la Calle 16 No. 12-120 piso 2do.
Periodo de Evaluación	<b>Plazo:</b> Del 12 al 14 de Marzo de 2018 Página web: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> Secretaría General de LA GOBERNACIÓN DEL CESAR ubicada en

H

RESOLUCIÓN NO. 000946

DEPARTAMENTO DEL CESAR

05 MAR 2018

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC- SGR – 0002 - 2018**

	la Calle 16 No. 12-120 piso 2do
Publicidad del informe de Evaluación.	15 de marzo
Observaciones al Informe de Evaluación (Plazo, lugar y horario) (TRASLADO)	Del 15 al 20 de Marzo de 2018 Dirección Electrónica de Consulta del Informe de Evaluación: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y/o Secretaría General de LA GOBERNACIÓN DEL CESAR ubicada en la Calle 16 No. 12-120 piso 2do.
Respuesta a las Observaciones del Informe de Evaluación	El 21 de Marzo de 2018 Dirección Electrónica de Consulta: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> .
Resolución de Adjudicación	El 21 MARZO de 2018 - Secretaría General de LA GOBERNACIÓN DEL CESAR ubicada en la Calle 16 No. 12-120 piso 2do.
Suscripción y perfeccionamiento del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión de adjudicación.

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)) donde los proponentes podrán consultar y retirar el pliego de condiciones y demás documentos inherentes a este proceso. Las condiciones del Proceso están contenidas en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

**ARTICULO CUARTO:** Convocase a las Veedurías Ciudadanas para efectos del control social, a los miembros de las Auditorías Visibles en virtud del Pacto por la Transparencia, a los Órganos de Control, y a las demás entidades, instituciones y personas en general, interesadas en el presente proceso de selección al que se le da apertura a partir de la presente fecha.

**ARTÍCULO QUINTO:** Los requisitos de participación y los criterios de evaluación se encuentran descritos en los Pliegos de Condiciones que rigen el presente proceso de selección, elaborados de conformidad con los principios de selección objetiva, transparencia y responsabilidad previstos en la Ley 1150 de 2007, el decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

**ARTICULO SEXTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Valledupar, a los 05 días del Mes de marzo de 2018

05 MAR 2018

**JAIME LUIS FUENTES PUMAREJO**  
Secretario General del Departamento del Cesar